de Murcia año del nro señor Jhesu xpo de mill e quatro cientos e noventa
e cinco años e que este presente dicho traslado sacado
original e escripto en papel de vitela
vecino de toledo e jurado de la ciudad e
otro e que el e nos el dicho nro señor el rey de la gran voluntad
que tenemos los grandes reynos apodinyero del dicho ciudad para esta
este traslado e lo mande sacar del original del dicho señor arçobispo e
e estoy agora mi nombre e fue agora mi nombre
de dar de fe alfon nordo

E leydo e publicado fue el dicho traslado de la carta del dicho señor rey e la del
dicho ciudad el dicho e publicadas aquellas el dicho corregidor e oydas
oficiales dixeron que pedian la dicha carta del dicho señor rey e muy oyd
e muy de la merced como la de un rey e de un señor natural e que
ya sobre ello suplicado que le den aquella merced que
por ante e fallar el dicho de toledo vecinos de murcia

E despues de esto el dicho corregidor e oficiales respondieron a las dichas
del dicho señor rey a que muchas gracias por muchos
e bien al su servicio
e a la carta del dicho arçobispo de toledo que es bien amigo de la ciudad e por que
todas las cosas que asi ante suplicadas dixeron que por su mandado del dicho señor
rey e ante del dicho señor arçobispo en suplicado las dichas cosas que
de ser por ante de las dichas cartas al dicho ciudad dicho traslado e aquel o aquellos que
por su suplicado rey el dicho ciudad o los que por su suplicado el
dicho oficial usaron en la dicha ciudad e dixeron e fueron en ciudad
los frenos e pillegros e franquezas e libertades que la dicha ciudad
e esto dixeron que demandan por merced a los dichos del dicho señor rey e del dicho ar
obispo e al rey nuestro sobre ello sellos dichos
e dichos
de dichos